GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los dos días del mes de Octubre del año 2018, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abg. Alba Ramírez, Secretaria General, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018 "READECUACION DE ESPACIOS PARA OFICINAS DEL GABINETE CIVIL" ID N° 352135.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018 "READECUACION DE ESPACIOS PARA OFICINAS DEL GABINETE CIVIL" ID N° 352135**.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 52/2018 para el ejercicio fiscal 2018.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 323963.

El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 168 de fecha 21 de setiembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por la Abg. Alba Ramírez, Secretaria General, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de setiembre de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.	Gs. 148.344.400
Oferente N° 2 INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	Gs. 158.920.050

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas y que son:

a) **Observación 1: Formulada por el oferente N° 2 con referencia al oferente N° 1.**

"...Se deja constancia de que el representante del oferente N° 2 manifiesta que en la oferta del oferente N° 1 se halla agregado, a fojas 039, el Certificado de Origen Nacional N° 38802 emitido por el MIC para el servicio de CONSTRUCCION VIAL , lo cual no resulta aplicable al presente proceso en el que se solicita la provisión de obras civiles, solicitando consecuentemente la aplicación del margen de preferencia nacional a favor de la firma INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO que si presenta el Certificado de Origen Nacional en provisión de obras civiles..." **(SIC).**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

1.3. <u>Aplicación de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015</u>

La Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 en su artículo 2 reza: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03"*. En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por Nota de la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los servicios solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de la oferta presentada.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.	Oferente N° 2 INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota de fecha 28 de Setiembre de 2018, se ha solicitado a la firma CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

1) Documentos que demuestran que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un (1) Ingeniero Civil con cinco (5) o más años de experiencia efectiva como Superintendente o Residente en Obras, propuesto para el cargo de Superintendente y 1 (un) Ingeniero Civil Residente de obra, con mínimo de 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá permanecer en la zona de obras durante el tiempo en que se realicen tareas de ejecución en pista. De preferencia, el mismo Ingeniero Residente deberá acompañar la ejecución de la obra de comienzo a fin. Demostrar que cuenta con personal calificado y experiencia requerida con documentos que lo avalen.

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

2) Fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en construcciones y/o reparaciones edilicias en los años 2015, 2016 y 2017 igual o superior al 30% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

El oferente **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.** **no ha remitido lo solicitado en tiempo y forma** **por lo que se procede a la descalificación de su oferta** de conformidad a lo estatuido en el **Art. 59º** del **Decreto N° 2190/03** que reza: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…"

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 148.344.400, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total arroja el monto de Gs. 148.344.401;* ***por lo tanto la sumatoria total de su oferta queda en Gs.***

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE MISIONES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

148.344.401.

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota comunica a la firma **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.** sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma no se expidió en tiempo y forma sobre la aceptación o el rechazo de la corrección aritmética por lo que de conformidad a la IAO 30.5 se considera aceptada la corrección.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia.

En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a que existe un solo oferente cuya oferta continúa válida, del oferente INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del margen de preferencia. La oferta del oferente BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO presenta el Certificado de Origen Nacional.

Con respecto a la Observación 1, formulada por el oferente N° 2 con referencia al oferente N° 1 que reza: "*...Se deja constancia de que el representante del oferente N° 2 manifiesta que en la oferta del oferente N° 1 se halla agregado, a fojas 039, el Certificado de Origen Nacional N° 38802 emitido por el MIC para el servicio de CONSTRUCCION VIAL , lo cual no resulta aplicable al presente proceso en el que se solicita la provisión de obras civiles, solicitando consecuentemente la aplicación del margen de preferencia nacional a favor de la firma INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO que si presenta el Certificado de Origen Nacional en provisión de obras civiles...*" **(SIC),** este Comité considera innecesario efectuar el análisis de la misma al existir motivos de descalificación de la oferta de la firma CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU que han sido expuestos y analizados precedentemente y que invalidan su oferta, por lo que se reitera que no se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a que existe un solo oferente cuya oferta continúa válida, del oferente INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del margen de preferencia.

3.2. El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L. (DESCALIFICADO)	Gs. 148.344.401
Oferente N° 2 INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	Gs. 158.920.050

Según se desprende del cuadro observado ut supra la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Capacidad Técnica y (iv) Capacidad Financiera.

Capacidad Legal

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda.

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * VIII DEPARTAMENTO

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Legal	**INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO

sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	✓	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda.

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

LIC. [illegible] ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	

III. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	

IV. Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en construcciones y/o reparaciones edilicias en los años 2015, 2016 y 2017 igual o superior al 30% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.	✓	
Balances año 2015, 2016 y 2017	✓	
Documentos que demuestren que el oferente cuenta personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un (1) Ingeniero Civil con cinco (5) o más años de experiencia efectiva como Superintendente o Residente en Obras, propuesto para el cargo de Superintendente y 1 (un) Ingeniero Civil Residente de obra, con mínimo de 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	✓	

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO VIII

Certificado de ORIGEN NACIONAL EXPEDIDO POR EL MIC (La no presentación no será causal de descalificación)	✓	

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "e" del Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en construcciones y/o reparaciones edilicias en los años 2015, 2016 y 2017 igual o superior al 30% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "d" del Anexo B, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma **INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ**

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

PORTILLO constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un (1) Ingeniero Civil con cinco (5) o más años de experiencia efectiva como Superintendente o Residente en Obras, propuesto para el cargo de Superintendente y 1 (un) Ingeniero Civil Residente de obra, con mínimo de 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá permanecer en la zona de obras durante el tiempo en que se realicen tareas de ejecución en pista. De preferencia, el mismo Ingeniero Residente deberá acompañar la ejecución de la obra de comienzo a fin. Demostrar que cuenta con personal calificado y experiencia requerida con documentos que lo avalen. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "c" del Anexo B, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma **INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Financiera	INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2.015 -2.016 –2.017]**	**CUMPLE Presenta un ratio de 510,37**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2.015 -2.016 –2.017].**	**Presenta un ratio de 0,0017**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2017) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente habilitadas, que indiquen claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.	**CUMPLE**

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Página 1 de 1

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Coefi-ciente
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	0	3.955.797	3.270.127	2.408.641	0,0017
Total del Activo (TA)	1.283.533.201	1.383.836.179	1.491.704.464	1.386.357.948	
Patrimonio Neto (PN)	1.283.533.201	1.379.880.382	1.488.434.337	1.383.949.307	
Activo a corto plazo (AC)	1.226.788.271	1.126.485.293	1.334.656.556	1.229.310.040	510,37
Pasivo a corto plazo (PC)	0	3.955.797	3.270.127	2.408.641	
Información tomada del Estado de Resultados					

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018 "READECUACION DE ESPACIOS PARA OFICINAS DEL GABINETE CIVIL" ID N° 352135,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.6. Verificación de los precios ofertas por la firma INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO:

Los precios ofertados por la firma **INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al

Lic. Miguel Lopez
Secretario de Hacienda

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernacion de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018 "READECUACION DE ESPACIOS PARA OFICINAS DEL GABINETE CIVIL" ID N° 352135** a la firma **INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO,** el monto adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA (Gs. 158.920.050)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Miguel López
Secretario de Hacienda

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO